



Resolución Jefatural N° 0092-84-AGN-J

Lima, 25. MAY 1984

Visto el Oficio N° 149-83 AGN/AD/Piu de fecha 11 de Octubre de 1983, remitido por el Director del Archivo Departamental de Piura solicitando la autorización para la eliminación de los documentos deteriorados pertenecientes a la Dirección Departamental de Educación de dicha jurisdicción adjuntando inventario y muestras de los referidos documentos.

CONSIDERANDO :

Que, se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado el Informe correspondiente sobre la documentación depurada de la mencionada Dirección Departamental de Educación;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 10 de Mayo de 1984 ;

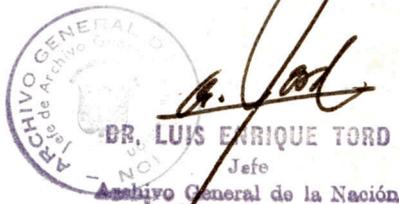
De conformidad con el D.L. 19414 art. 10° ; Decreto Legislativo 120 art. 6° inc c) art. 9° ; D.S. 022-75-ED art. 24° ; D.S. 007-82-JUS art. 12° inc i) art. 30° inc d) art. 72° inc f) art. 88° ; D.S. 001-84-JUS art. 2° y Resolución Jefatural N° 054-82/AGN-J.

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Autorizar la eliminación de 589 paquetes que contienen la documentación deteriorada de la Dirección Departamental de Educación de Piura, conforme al anexo de 23 folios que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° .- Designar al Director del Archivo Departamental de Piura, para que presencie el acto de incineración de la documentación según lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, en representación del Archivo General de la Nación de conformidad a lo preceptuado por Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. LUIS ENRIQUE TORD  
Jefe  
Archivo General de la Nación